

Montevideo, 11 de Mayo de 2022

A raíz de trascendidos en redes sociales y medios de prensa relacionados con la labor que viene cumpliendo la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (Ursea), en aras de la regulación de la distribución de combustibles líquidos, corresponde señalar:

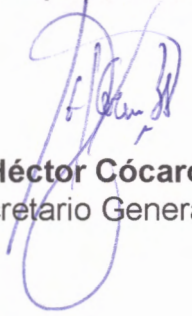
1. La Ursea tiene atribuida por su Ley N°17.598 la regulación y control de las actividades de interés público relacionadas con el suministro de combustibles líquidos.
2. En ese marco legal, por Decreto N°137/021, el Poder Ejecutivo le exhortó, entre otros la revisión y elaboración de una reglamentación comercial de las actividades relacionadas a la distribución de combustibles líquidos y la confección de una metodología para el cálculo de los precios máximos correspondientes.
3. El equipo técnico de Ursea está trabajando intensamente desde fines del año pasado con el apoyo necesario y, como en todo proceso, se han elaborado documentos que se vienen analizando y discutiendo en el seno de la Ursea.
4. Actualmente el equipo técnico continúa avanzando en la redacción del anteproyecto de reglamento, a medida que se identifican nuevas elaboraciones o ajustes e intercambios. Dicho anteproyecto será oportunamente elevado para su consideración por el Directorio. Los trascendidos de prensa no comprometen al organismo, ni deben tomarse como un precedente por los actores en un proceso que se pondrá en consulta pública.

Toda la labor reseñada se ha venido concretando con responsabilidad, discursivamente y con consideración técnica de lo regulado.

No bien ello culmine, como es tradición institucional en la Ursea, los proyectos documentales logrados se someterán a consulta pública para consideración de los agentes y demás interesados, de manera que puedan hacer las contribuciones y observaciones que estimen del caso. Será ese el momento propicio o el “ágora pública” en que aquellos que quieran contribuir hagan valer legítimamente sus posiciones, intereses o apreciaciones.

La Ursea responderá a cada una de las contribuciones, dando razón de su parecer, previo a adoptar decisiones públicas en la materia.

Como ente regulador del Estado resaltamos la importancia y la responsabilidad de la difusión de información, procurando evitar conducir a malentendidos o mala interpretación que en nada ayudan al proceso que se está transitando.



Esc. Héctor Cócero Píppolo
Secretario General



Ing. Silvana Romero
Presidenta